

**AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS  
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS  
SEGÚN CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO  
GDEH/USAID No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2006**

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS  
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN  
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID  
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR EL  
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

**TABLA DE CONTENIDO**

	Página
ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.....	1
ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.....	1
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	4
ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	7
INFORME SOBRE EL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS.....	10
ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS.....	12
INFORME SOBRE LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	13
CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	15
NOTAS AL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS Y A LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	16
INFORME SOBRE CONTROL INTERNO.....	20
HALLAZGOS SOBRE CONTROL INTERNO.....	23
INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO CON TERMINOS DEL CONVENIO, Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	28
HALLAZGOS SOBRE CUMPLIMIENTO CON TERMINOS DEL CONVENIO, Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	30
LISTA DE RECOMENDACIONES.....	35
ANEXO No.1 REPUESTOS NO REGISTRADOS EN LA TARJETA DE CONTROL DE INVENTARIO.....	37
ANEXO No.2 IMPUESTO SOBRE VENTAS PAGADO.....	39



Tegucigalpa, M.D.C.  
15 de Mayo de 2007

**Doctor**  
**MARLON A. BREVÉ REYES**  
**Secretario de Estado en el Despacho de Educación**  
**Su Despacho**

Doctor Brevé Reyes:

Este informe presenta los resultados de nuestra auditoría financiera del estado de rendición de cuentas de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H), bajo el Programa EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID No. 522-0436 administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

### **ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA**

El 17 de noviembre de 1993, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), antes Contraloría General de la República suscribió un convenio con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H) y la Secretaría de Finanzas antes Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de ejecutar por sí misma o a través de sub-contrataciones, auditorías de los proyectos financiados con fondos de USAID/H.

Bajo el marco de dicho convenio, efectuamos una auditoría financiera del Programa EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID No. 522-0436 administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

### **ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

El 5 de septiembre de 2003, la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID), misión en Honduras aprobó el Convenio de Donación de Objetivo Estratégico No. 522-0436, que proveyó \$ 1,700,000.00 como fondos de Donación a la Secretaría de Educación-Programa EDUCATODOS, para el incremento y mejoramiento de las inversiones y transparencia del sector social e incremento y mejoramiento de las oportunidades de educación básica.

El Presupuesto aprobado para el Programa EDUCATODOS es el siguiente:

Fondos Externos (USAID/H)

<u>Descripción</u>	Presupuesto disponible		Presupuesto aprobado		Total	
	CdeE No. 8 (*)		CdeE No. 11 (**)			
	<u>Lempiras</u>	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>	<u>Dólares</u>
Servicios personales			3,905,383	206,634	3,905,383	206,634
Servicios no personales	677,740	35,916	17,031,704	901,148	17,709,444	937,064
Otros servicios						
no personales	120,000	6,359	-	-	120,000	6,359
Consultarías	2,210,000	117,117	-	-	2,210,000	117,117
Viáticos y gastos de viaje	201,536	10,680	-	-	201,536	10,680
Materiales y suministros	391,290	20,736	3,238,400	171,344	3,629,690	192,080
Bienes capitalizables	2,600,000	137,785	3,154,513	166,906	5,754,513	304,691
Transferencias	-	-	4,800,000	253,968	4,800,000	253,968
	<u>6,200,566</u>	<u>328,593</u>	<u>32,130,000</u>	<u>1,700,000</u>	<u>38,330,566</u>	<u>2,028,593</u>

(\*) La tasa de cambio es de L. 18.87 por US\$ 1, establecida en la C de E No. 8

(\*\*) La tasa de cambio es de L. 18.90 por US\$ 1, establecida en la CdeE No. 11.

Fondos del Tesoro Nacional (\*)

<u>Rubro de</u>		<u>Presupuesto a</u>	<u>Presupuesto a</u>
<u>gasto</u>	<u>Descripción</u>	<u>ejecutar en Lps.</u>	<u>ejecutar en US\$</u>
100	Servicios Personales	22,570,274.00	1,289,155.00
200	Servicios no Personales	7,827,399.00	447,081.00
300	Materiales y Suministros	2,664,728.00	152,202.00
400	Bienes Capitalizables	<u>2,161,200.00</u>	<u>123,442.00</u>
	Total	<u>35,223,601.00</u>	<u>2,011,880.00</u>

(\*) Presupuesto modificado y aprobado por la Secretaría de Finanzas

El 5 de septiembre de 2003, se firmó el Convenio de Donación de Objetivo Estratégico para finalizar el 30 de septiembre de 2009, para permitir el acceso a educación básica para la juventud excluida del sistema escolarizado o adultos jóvenes. Bajo el proyecto, la USAID el 5 de septiembre de 2003, amplió el Convenio de Donación de Objetivo Estratégico, Invirtiendo en la Gente: Un Pueblo Mas Saludable y con Mejor Educación, para financiar la Actividad de Educación: El Programa EDUCATODOS es una opción de educación básica formal de nueve grados, con modalidad alternativa de entrega de servicios que el gobierno hondureño incorpora en las acciones para la erradicación de la pobreza como una medida de inversión en el capital humano.

EDUCATODOS es una estrategia agresiva para la incorporación educativa de más de millón y medio de jóvenes entre los 12 y 35 años de edad, que no han iniciado o completado la educación básica, especialmente en áreas rurales y peri urbanas.

La Secretaría de Educación de Honduras ejecuta este Programa como estrategia efectiva que ha contribuido a la reducción del analfabetismo y a elevar los niveles de escolaridad de

la población hondureña, mediante una oferta de calidad de acuerdo con los siguientes resultados:

Responde a las políticas del gobierno de Honduras para atender las áreas prioritarias de inversión social y contribuye al cumplimiento de metas de país, consignadas en las metas del milenio, metas EFA.

Es un modelo alternativo de educación básica que fortalece valores como Ciudadanía y Democracia e Identidad Nacional entre muchos más.

Desde 1995 a diciembre de 2006, se han atendido más de 897,935 mil jóvenes y adultos, de estos se han alfabetizado alrededor de 196,558 personas en 16 de los 18 departamentos de Honduras.

Registra una matrícula anual promedio de 80 mil participantes de primero a noveno grados de la que un 52 %, son mujeres.

Utiliza una metodología innovadora donde se combina texto, audio y un mediador pedagógico que lo constituye un Facilitador Voluntario, dicho elemento es líder de su comunidad solidario, motivado y comprometido.

EDUCATODOS se ve fortalecido por el voluntariado, son más de 6000 facilitadores quienes aportan aproximadamente 1, 440,000 horas anuales de servicio voluntario en los centros de aprendizaje, provocando un ahorro significativo en el gasto público.

En cada departamento está atendido por una Red de Operaciones de Campo en la que se concentra el 75% de los esfuerzos financieros y técnicos del Programa.

La cobertura del Programa es de 16 departamento del País, y cuenta con una estructura a nivel departamental y municipal, un coordinador por cada departamento y un promotor municipal por cada municipio, en la actualidad se esta trabajando en la sectorización departamental, con el propósito de reducir el gasto en la masa salarial, los departamentos donde hay cobertura son los siguientes: Choluteca, Valle, Francisco Morazán, La Paz, Comayagua, Intibuca, Lempira, Santa Bárbara, Copan, Ocotepeque, Cortes, Atlántida, Yoro, Olancho, El Paraíso y Gracias a Dios.

La oficina principal esta ubicada en el Parque Naciones Unidas, El Picacho, y a partir de enero de 2005, mediante Carta de Ejecución No. 6 de 2005, se creó una nueva estructura administrativa, con una Coordinación Administrativa y Financiera, responsable de la Administración de los fondos provenientes de la USAID y de la contraparte nacional, esta constituida por un Coordinador Administrativo y Financiero, Un Contador General, Una Administradora de Recursos Humanos, una Oficial de Compras y Contrataciones, estas dentro de las posiciones mas relevantes, se aprobó en la misma Carta de Ejecución la creación de la Auditoría Concurrente, con el fin de realizar revisiones del 100% de la documentación financiera del Programa.

Anteriormente la responsabilidad del manejo de los fondos provenientes de la USAID era de la Firma Fernández, Fortín, Bogran y Asociados, mediante Carta de Ejecución firmada

por la USAID, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Educación, se aprobó la nueva estructura administrativa.

## **OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

El objetivo de esta asignación fue el de conducir una auditoría financiera del estado de rendición de cuentas de los recursos de USAID bajo el Programa EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID No. 522-0436, Administrado por la Secretaría de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

El estado de rendición de cuentas es el estado financiero básico de los fondos de donación provistos por USAID/H a ser auditado, que presenta los ingresos, los desembolsos y saldos en efectivo provistos por USAID a la Secretaría de Educación y los bienes y la asistencia técnica adquiridos directamente por USAID para uso de la Secretaría de Educación.

### **A. Auditoría de los Fondos de USAID/H**

Nuestra auditoría fue ejecutada de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros contables que consideramos necesarias en las circunstancias. Los objetivos específicos fueron:

- Expresar una opinión sobre si el estado de rendición de cuentas para el Programa financiado por USAID/H, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos, los desembolsos y los saldos en efectivo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, en conformidad con los términos del convenio y con los principios de contabilidad generalmente aceptados u otra base comprensiva de contabilidad (incluyendo la base de ingresos y desembolsos en efectivo y modificaciones a la base de efectivo).
- Evaluar y obtener suficiente entendimiento de control interno de la Secretaría de Educación relativo al Programa financiado por USAID/H, evaluar el riesgo de control, e identificar las condiciones reportables, incluyendo las debilidades materiales de control interno. Esta evaluación incluye controles internos relacionados a las contribuciones requeridas de costos compartidos.
- Hacer pruebas para determinar si la Secretaría de Educación cumplió, en todos los aspectos materiales, con los términos del convenio y las leyes y regulaciones aplicables relativas al Programa financiado por USAID/H. Todas las instancias materiales de incumplimiento y todos los actos ilegales que ocurrieron o es probable que hayan ocurrido fueron identificados. Tales pruebas incluyen requisitos de cumplimiento relacionados con las contribuciones requeridas de costos compartidos.
- Determinar si la Secretaría de Educación ha efectuado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones del informe de auditoría previa.

Diseñamos pasos y procedimientos de auditoría de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos, Capítulo 4, para dar una seguridad razonable de detectar situaciones o transacciones en las que fraude o actos ilegales han ocurrido o es probable que hayan ocurrido.

## **B. Revisión de la Cédula de Costos Compartidos**

Según el convenio el gobierno de Honduras debe aportar al Programa, presupuestos anuales. Por lo tanto, nuestro objetivo específico fue determinar si la cédula de contribuciones de costos compartidos, está presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por la Secretaría de Educación y si las contribuciones de costos compartidos fueron aportadas de acuerdo con los términos del convenio.

### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestro examen fueron los siguientes:

#### **Contribuciones y Otros Ingresos**

- Confirmamos directamente con USAID/H y la Secretaría de Educación las contribuciones en efectivo hechas al Programa durante el período auditado;
- Conciliamos los anticipos y reembolsos de USAID/H con los registros y archivos del Programa;
- Confirmamos directamente los saldos de la cuenta que el Programa mantenía en el Banco Mercantil, y si cumplió con las garantías exigidas por USAID/H;
- Verificamos si hubo algún ingreso originado por aspectos diferentes a los anticipos y reembolsos de fondos de USAID/H; y
- Revisamos la documentación que respalda los anticipos y reembolsos de USAID/H y del Gobierno de Honduras, verificando aspectos como validez, autorización, contabilización y supervisión.

#### **Desembolsos**

- Seleccionamos las transacciones a través de los registros contables del Programa para determinar si los desembolsos fueron registrados adecuadamente;
- Analizamos la propiedad del desembolso revisando la documentación que respalda las erogaciones efectuadas de la cuenta separada que el Programa mantiene en el Banco Mercantil;

- Revisamos el inventario de bienes adquiridos durante la vida del Programa y realizamos inspección física selectiva de los bienes, para verificar si los mismos existen o se usaron para los propósitos establecidos de acuerdo con los términos del convenio, si existen procedimientos de control y estos se pusieron en práctica para salvaguardar adecuadamente los bienes;
- Estuvimos pendientes de cualquier costo que no estuviera soportado con documentación adecuada o no fuera elegible de acuerdo al convenio;
- Revisamos los cargos por gastos de viaje y transporte y verificamos si están debidamente documentados y aprobados; y
- Revisamos los procedimientos de compras para verificar si se han aplicado prácticas comerciales sanas incluyendo competencia, precios razonables y adecuados controles sobre la cantidad, calidad y precios de los materiales o servicios recibidos.

### **Contribuciones de Costos Compartidos**

Revisamos la cédula de costos compartidos para el Programa No. 522-0436 EDUCATODOS y determinamos si la cédula de costos compartidos está presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por la Secretaría de Educación y si las contribuciones de costos compartidos fueron provistas de acuerdo con los términos del convenio.

### **Control Interno**

- Obtuvimos una comprensión suficiente de cada uno de los cinco componentes de control interno para planear la auditoría, realizando procedimientos para entender el diseño de los controles y si los controles fueron puestos en marcha;
- Evaluamos el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros en los estados financieros para determinar:
  - ✓ Si los controles fueron diseñados efectivamente; y
  - ✓ Si los controles fueron puestos en marcha efectivamente;
- Determinamos el riesgo combinado que consiste del riesgo de control y el riesgo inherente; y
- Usamos el riesgo combinado para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas substantivas) de auditoría para verificar las afirmaciones de los rubros en los estados financieros.

### **Cumplimiento con los Términos del Convenio, Leyes y Regulaciones Aplicables**

- Identificamos todos los términos del convenio, leyes y regulaciones, que acumulativamente, si no son observadas podrían tener un efecto directo e importante sobre el estado de rendición de cuentas;
- Evaluamos el riesgo inherente y de control (riesgo combinado) de que pueda ocurrir un incumplimiento material para cada uno de los términos identificados en el inciso anterior; y
- Determinamos la naturaleza, oportunidad, y alcance de las pruebas de cumplimiento basadas en la evaluación del riesgo combinado descrita en el inciso anterior.

### **Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías Previas**

- Realizamos un seguimiento de las acciones tomadas sobre las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría previo emitido por el Tribunal Superior de Cuentas el 21 de junio de 2006.

## **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Estado de Rendición de Cuentas**

Los resultados de nuestras pruebas revelaron costos cuestionados no elegibles por US\$ 665 (L. 12,602). Ver hallazgos de cumplimiento No. 1 y 2

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el estado de rendición de cuentas del Programa No. 522-0436 EDUCATODOS según Convenio de Donación de Objetivo Estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales los ingresos, desembolsos y los saldos en efectivo de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas.

### **Cédula de costos compartidos**

Los resultados de nuestra revisión reflejaron que la Secretaría de Educación, no cumplió en su totalidad con la aportación de su contribución en efectivo para el Programa por US\$ 226,731 (US\$ 70,146 para el período auditado y US\$ 156,585 para el período 2005); (Ver hallazgo de cumplimiento No. 3).

Basados en nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaría de Educación no presenta razonablemente la cédula de costos compartidos, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en la Nota 1 a la cédula de costos compartidos. Además, excepto por lo mencionado anteriormente nada

llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaría de Educación no ha aportado y contabilizado las contribuciones de costos compartidos en todos los aspectos materiales de acuerdo con los términos del convenio.

### **Control Interno**

Al planificar y ejecutar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la Secretaría de Educación, relativa al Programa para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre el estado de rendición de cuentas, y no para proveer una opinión sobre el control interno. También revisamos la cedula de costos compartidos que se presenta por separado.

Durante nuestra auditoría observamos las siguientes tres condiciones reportables involucrando el control interno:

1. El contador del Programa tenía firma autorizada de cheques;
2. La Secretaría de Educación no tenía procedimientos adecuados para el manejo y control de incentivos a facilitadores; y
3. La Secretaría de Educación tenía algunas debilidades en el manejo y control del almacén.

### **Cumplimiento con los Términos del Convenio y Leyes y Regulaciones Aplicables**

Como parte de obtener una seguridad razonable de sí el estado de rendición de cuentas del Programa EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID No. 522-0436 está libre de distorsiones materiales, realizamos nuestras pruebas de cumplimiento con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables. También, revisamos la cédula de costos compartidos que se presenta por separado para determinar si las contribuciones fueron aportadas y contabilizadas de acuerdo con los términos del convenio.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron las siguientes tres instancias materiales de incumplimiento que requieren ser reportadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América:

1. La Secretaría de Educación pagó impuesto sobre ventas con fondos de donación;
2. Algunos incentivos a facilitadores no fueron encontrados al efectuar la inspección física en el almacén; y
3. La Secretaría de Educación no solicitó ni obtuvo en su totalidad las contribuciones de costos compartidos.

### **Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Previa**

Durante nuestra auditoría del estado de rendición de cuentas del Programa No. 522-0436 por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, realizamos un seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría anterior por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, emitido por el Tribunal Superior de Cuentas el 21 de junio de 2006. Este informe incluye, cinco recomendaciones de control interno y tres recomendaciones de cumplimiento para ser implementadas por el Programa EDUCATODOS, nuestra revisión mostró que estas recomendaciones ya fueron implementadas por el Programa EDUCATODOS y cerrada por el departamento de seguimiento de recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas.

### **Comentario de la Administración**

En nota del 26 de abril de 2007 la Coordinación Administrativa y Financiera del Programa realizó los comentarios, los que están incluidos detalladamente en este informe después de cada recomendación.



AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS  
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN  
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID  
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE  
SOBRE  
EL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Doctor**  
**MARLON A. BREVÉ REYES**  
**Secretario de Estado en el Despacho de Educación**  
**Su Despacho**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Programa No. 522-0436 EDUCATODOS según Convenio de Donación de Objetivo Estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. El estado de rendición de cuentas es responsabilidad de la administración de la Secretaría de Educación. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas basada en nuestra auditoría.

Excepto por lo explicado en el párrafo siguiente, nuestra auditoría sobre el estado de rendición de cuentas, fue hecha de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Estas normas, requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y divulgaciones en el estado de rendición de cuentas. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero general. Creemos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

No tenemos un programa de revisiones de control de calidad por alguna organización externa no afiliada, como lo requiere el capítulo 3, párrafo 3.52 de las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Honduras.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron tal como se detalla en el estado de rendición de cuentas costos cuestionados no elegibles por US\$ 665 (L. 12,602).

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los costos cuestionados mencionados en el párrafo anterior, el estado de rendición de cuentas antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos, desembolsos y saldos en efectivo, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América, también hemos enviado nuestros informes con fecha 19 de abril de 2007, sobre nuestra consideración del control interno de la Secretaría de Educación sobre los informes financieros y nuestras pruebas de su cumplimiento con ciertas provisiones de leyes y regulaciones. Esos informes son una parte integral de una auditoría hecha de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América y deben ser leídos junto con el informe del auditor independiente al considerar los resultados de nuestra auditoría.

Este informe está destinado para informar a la Secretaría de Educación y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID/H. Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**Carmen Xiomara Rodezno Oyuela**

Jefe de la Unidad de Auditorías para Proyectos de  
Organismos Internacionales (UAPOI)  
Tribunal Superior de Cuentas  
19 de Abril de 2007

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS  
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN  
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID  
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

**ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
(Expresado en dólares) (Ver Nota .2)

	<u>Presupuestado</u>	<u>Real</u>	<u>Costos Cuestionados</u>		<u>Notas</u>
			<u>No Elegibles</u>	<u>No Documentados</u>	
Saldo Inicial		8,362			7
<u>Ingresos</u>					
Ingresos por Anticipos		263,852			
Ingresos por Reembolso		<u>948,374</u>			
Total Ingresos	2,028,593	<u>1,212,226</u>			3
Total Disponible		<u>1,220,588</u>			
 <u>Menos: Desembolsos</u>					
Coordinación Técnica Nacional	29,191	28,968			8
Coordinación administrativa y Financiera	962,252	957,422	429		6 y 8
Coordinación de Planificación y Alianzas Estratégicas	37,651	30,228			8
Coordinación de Operaciones de Campo	805,194	831,258	236		6 y 8
Asistencia Técnica	<u>194,305</u>	<u>172,713</u>			8
Total Desembolsos	2,028,593	2,020,589			8
Exceso de gastos sobre ingresos al 31/12/2006		<u>(800,001)</u>			4
Total costos cuestionados			<u>665</u>		6



AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS  
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN  
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID  
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE  
SOBRE  
LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS  
(Con Presupuestos Anuales)**

**Doctor  
MARLON A. BREVÉ REYES  
Secretario de Estado en el Despacho de Educación  
Tegucigalpa, Honduras**

Hemos revisado la cédula de costos compartidos del Programa No. 522-0436 EDUCATODOS según Convenio de Donación de Objetivo Estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006. Nuestra revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). El propósito de nuestra revisión fue determinar si la cédula de costos compartidos es presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad descrita en la Nota 1 a la cédula de costos compartidos y para determinar si las contribuciones de costos compartidos fueron aportadas de acuerdo con los términos del convenio. También, consideramos los controles internos relacionados con la aportación y contabilidad de las contribuciones de costos compartidos.

Una revisión consiste principalmente de entrevistas con el personal del Programa y la aplicación de procedimientos analíticos a la información financiera. Una revisión tiene un alcance substancialmente más limitado que la de un examen, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre la cédula de costos compartidos. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Los resultados de nuestra revisión reflejaron que el Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Educación, no cumplió en su totalidad con la aportación de su contribución en efectivo para el Programa para el período auditado por \$226,731 (L.3,969,561), (US\$ 70,146 para el período auditado y US\$ 156,585 para el período 2005). Ver hallazgo de cumplimiento No. 3.

Basados en nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaría de Educación no presenta razonablemente la cédula de costos compartidos, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con la base de contabilidad utilizada para preparar la cédula de costos compartidos. Además, excepto por lo mencionado anteriormente nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Secretaría de Educación no ha aportado y contabilizado las contribuciones de costos compartidos en todos los aspectos materiales de acuerdo con los términos del convenio.

Este informe está destinado para informar a la Secretaría de Educación y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**Carmen Xiomara Rodezno Oyuela**

Jefe de la Unidad de Auditorías para Proyectos de  
Organismos Internacionales (UAPOI)  
Tribunal Superior de Cuentas  
19 de Abril de 2007

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS  
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN  
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID  
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

**CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS**

Expresado en Dólares (Ver Nota 2)

(Con Presupuestos Anuales)

<u>Descripción</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Real</u>	<u>Déficit</u>	<u>Costos Cuestionados</u>		<u>Notas</u>
				<u>No Elegibles</u>	<u>No Documentados</u>	
<b><u>APORTACION 1</u></b>						
<b><u>EFFECTIVO</u></b>						
Sueldos y Salarios Básicos	1,105,124	1,068,414	36,710			
Decimotercer Mes	91,930	91,796	134			
Decimocuarto mes	92,101	85,833	6,268			
Imprenta y Publicaciones y Reproducciones	447,081	428,203	18,878			
Papel de Escritorio	6,187	5,006	1,181			
Llantas y Cámara de Aire	11,446	11,084	363			
Gasolina	51,406	49,374	2,031			
Otros Repuestos y Accesorios menores	34,499	34,332	167			
Muebles Varios de Oficina	53,188	53,188	---			
Útiles de Escritorio, Enseñanza y Oficina	48,664	44,251	4,413			
Equipo Para Computación	<u>70,254</u>	<u>70,253</u>	<u>1</u>			
Sub - Total	2,011,880	1,941,734	70,146			5
<b><u>APORTACION 2</u></b>						
Fondos no Entregados 2005	<u>501,191</u>	<u>344,606</u>	<u>156,585</u>			
Total	<u>2,513,071</u>	<u>2,286,340</u>	<u>226,731</u>			5

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS  
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN  
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID  
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

**NOTAS AL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y  
LA CEDULA DE COSTOS COMPARTIDOS**

**Nota 1. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES**

El estado de rendición de cuentas de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H), del Programa No. 522-0436 EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, fue preparado por el auditor, y la cédula de costos compartidos fue preparada por la Secretaría de Educación. En el Programa se utiliza para los registros contables una base de efectivo. Por lo tanto, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando son pagados. El estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos son responsabilidad de la Secretaría de Educación.

Las políticas contables más importantes adoptadas por la Secretaría de Educación para la administración del Programa se resumen a continuación:

**Unidad Monetaria**

Los registros contables del Programa se mantenían en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras. Sin embargo, a partir de junio de 1994, el mecanismo cambiario vigente en Honduras está definido en el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario autorizado por el Directorio del Banco Central de Honduras, mediante Resolución 337-6/94. Dicho mecanismo establece que todas esas transacciones sean canalizadas a través de bancos comerciales y otros agentes autorizados. La tasa de cambio interbancaria utilizada por el Banco Central de Honduras del 1 enero al 31 diciembre de 2006 era de L. 19.02 y L. 18.95 por \$1 respectivamente. Dicha tasa y otras intermedias fueron usadas para preparar el estado de rendición de cuentas.

**Nota 2. TASA DE CAMBIO**

Los montos de los gastos ejecutados (Real), que se presentan en el estado de rendición de cuentas son valuados a una tasa de cambio de L.18.95 por US\$1, correspondientes a la tasa de cambio promedio del período auditado establecida por USAID/H.

Los montos que se presentan en la cédula de costos compartidos son valuados a la tasa de cambio de referencia establecido en la resolución No. 337-6/94 del Banco Central de Honduras L.17.5078

por US\$1, vigente el 5 de septiembre de 2003, fecha en la cual se firmó el convenio del Programa No.522-0436.

### **Nota 3. INGRESOS**

Los ingresos del periodo auditado ascienden a US\$ 1, 212,226 (L. 22, 971,694) como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>US\$</u>	<u>Lps</u>	<u>Menos Devoluciones USAID</u>		<u>Total</u>	
			<u>US\$</u>	<u>Lps</u>	<u>US\$</u>	<u>Lps</u>
Ingresos por:						
Anticipos	263,852	5,000,000	-	-	263,852	5,000,000
Reembolsos	948,374	17,971,694	-	-	948,374	17,971,694
Intereses	<u>629</u>	<u>11,917</u>	<u>629</u>	<u>11,917</u>	=	=
Ingreso Total	<u>1,212,855</u>	<u>22,983,611</u>	<u>629</u>	<u>11,917</u>	<u>1,212,226</u>	<u>22,971,694</u>

### **Nota 4. EXCESO DE GASTOS SOBRE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

El exceso de gastos sobre ingresos al 31 de diciembre de 2006 de US\$ 800,002 (L. 15, 160,026) conciliado con el efectivo en bancos es el siguiente:

	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Exceso de gastos sobre ingresos al 31/12/06	(800,001)	(15,160,026)
<u>Integración del exceso de gastos sobre ingresos</u>		
Saldo en bancos al 31/12/2006	81,982	1,553,564
(+) Cuentas por cobrar	23	445
Ajuste por recuperación de cuentas por cobrar	202	3,825
(-) Cuentas por pagar *	<u>(882,208)</u>	<u>(16,717,860)</u>
Exceso de gastos sobre ingresos al 31/12/06 * *	<u>(800,001)</u>	<u>(15,160,026)</u>

\* Corresponden US\$ 171,038 (L. 3,241,185) por pagar a cuenta de ONG'S y US\$ 711,170 (L. 13,476,675) por pagar a diferentes proveedores;

\*\* Reembolso de fondos por US\$ 375,398 (L. 7, 113,795) solicitados a USAID/H en el 2006 y reembolsado en enero de 2007 y reembolso por US\$ 424,603 (L. 8, 046,231), solicitado a USAID/H en enero de 2007 y pendiente de rembolsar al Programa.

### **Nota 5. DEFICIT DE CONTRIBUCIONES DE COSTOS COMPARTIDOS**

El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas aprobó el presupuesto de US\$ 2, 011,880 para el período 2006 y aprobó proveer a la Secretaría de Educación US\$ 501,191 no ejecutados en el 2005. La Secretaría de Educación no solicitó a la Secretaría de Finanzas todo el presupuesto aprobado, lo que resultó en un déficit de US\$ 70,146 para el 2006 y US\$ 156,585 para el 2005. Ver hallazgo de cumplimiento No. 3

#### **Nota 6. COSTOS CUESTIONADOS**

Los resultados de nuestras pruebas revelaron costos cuestionados no elegibles por US\$665 (L. 12,602). Ver hallazgo de cumplimiento No.1 y 2

#### **Nota 7 SALDO INICIAL CONCILIADO**

Fondos correspondientes a anticipos de viáticos (cuentas por cobrar), desembolsados en el año 2005 y liquidados hasta el año 2006, como se detalla a continuación:

	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Exceso de gastos al 31/12/05 *	(216,373)	(4,100,273)
(+) Cuentas por pagar canceladas a ONG'S	228,317	4,326,601
(-) Saldo en bancos al 31/12/05 **	3,581	67,861
Ajustes por valor mal operado	<u>1</u>	<u>20</u>
Saldo inicial conciliado al 1/1/06	<u>8,362</u>	<u>158,447</u>

\* Fondos pagados por USAID con el reembolso No. 5 mediante Ch/ # 13372 del 2/3/06

\*\* Fondos remanentes devueltos a USAID mediante cheque No. 3033885 del 31/1/06

#### **Nota 8. DESEMBOLSOS**

Durante el periodo auditado, el Programa EDUCATODOS ejecutó gastos por US\$ 2,020,589 (L. 38,290,168) los cuales integran cada componente como se muestran a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
<u>Coordinación Técnica Nacional</u>		
Sueldos y Salarios Básicos	24,269	459,888
Pasajes Nacionales	1,931	36,582
Viáticos Nacionales y otros Gastos de Viaje	1,122	21,268
Publicidad y Propaganda	<u>1,646</u>	<u>31,200</u>
Total Componente	<u>28,968</u>	<u>548,938</u>
<u>Coordinación administrativa y Financiera</u>		
Sueldos y Salarios Básicos	68,257	1,293,471
Auditoría Concurrente	24,762	469,237
Seguro	50,374	954,595
Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje	18,791	356,093
Capacitación a Personal	6,190	117,307
Servicios no Personales n.c.	243,653	4,617,226
Materiales y Suministros	262,025	4,965,382

Bienes Capitalizables	<u>283,370</u>	<u>5,369,863</u>
Total Componente	<u>957,422</u>	<u>18,143,174</u>
<u>Coordinación de Planificación y Alianzas Estratégicas</u>		
Sueldos y Salarios Básicos	1,111	21,047
Prestaciones Laborales	9,670	183,252
Servicios de Capacitación	729	13,824
Publicidad y Propaganda	11,939	226,250
Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje	2,601	49,287
Otros Servicios no Personales	<u>4,178</u>	<u>79,166</u>
Total Componente	<u>30,228</u>	<u>572,826</u>
<u>Coordinación de Operaciones de Campo</u>		
Sueldos y Salarios Básicos	75,910	1,438,491
Prestaciones Laborales	91,694	1,737,602
Viáticos Nacionales y Otros Gastos de Viaje Equipo Técnico y Oficina central	52,782	1,000,214
Viáticos y Gastos y Otros Gastos de Viaje Coordinador de Campo y Promotores Municipales	73,764	1,397,831
Otros Servicios no Personales n.c.	81,744	1,549,048
Incentivos a Facilitadores	196,309	3,720,056
Útiles de escritorio Oficina y Enseñanza	66,315	1,256,660
Publicidad y Propaganda	17,665	334,750
Bienes Capitalizables	<u>175,075</u>	<u>3,317,667</u>
Total Componente	<u>831,258</u>	<u>15,752,319</u>
<u>Asistencia Técnica</u>	<u>172,713</u>	<u>3,272,911</u>
Total Desembolsos	<u>2,020,589</u>	<u>38,290,168</u>



AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS  
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN  
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID  
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE  
SOBRE  
EL CONTROL INTERNO**

**Doctor**  
**MARLON A. BREVÉ REYES**  
**Secretario de Estado en el Despacho de Educación**  
**Tegucigalpa, Honduras**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Programa No. 522-0436 EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 19 de abril de 2007. También, revisamos la cédula separada de costos compartidos.

Excepto por no efectuar revisiones externas de control de calidad por una organización de auditoría no afiliada a nosotros, (como se describe en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas), nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Tales normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a sí el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales.

La administración de la Secretaría de Educación es responsable de establecer y mantener un control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimados de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de control interno son los de proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas debidas a usos o disposiciones no autorizadas; las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración, los términos del convenio, y las transacciones son registradas adecuadamente para permitir la preparación del estado de rendición de cuentas, en conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas. Debido a limitaciones inherentes a cualquier control interno, errores o fraude pueden sin embargo ocurrir y no ser detectados.

Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados por cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Al planificar y realizar nuestra auditoría del estado de rendición de cuentas del Programa por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, obtuvimos un entendimiento del control interno. Con respecto al control interno, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y de sí fueron puestos en práctica, y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas y no para proveer una opinión sobre el control interno. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Observamos ciertos aspectos relacionados al control interno y su operación que consideramos condiciones reportables bajo las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). Las condiciones reportables, comprenden aquellos asuntos que llamaron nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño u operación de control interno que, a nuestro juicio, pueden afectar adversamente la capacidad del Programa para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera consistente con las aseveraciones de la administración en el estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos.

Hemos encontrado las siguientes tres condiciones reportables que describimos en los hallazgos adjuntos:

1. El contador del Programa tenía firma autorizada de cheques;
2. La Secretaría de Educación no tenía procedimientos adecuados para el manejo y control de incentivos a facilitadores; y
3. La Secretaría de Educación tenía algunas debilidades en el manejo y control del almacén.

Una deficiencia material es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o mas de los elementos de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o fraude en montos que serian materiales en relación con el estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el desempeño normal de sus funciones asignadas.

Nuestra consideración de control interno no necesariamente revelaría todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, consecuentemente, no revelarían necesariamente todas las condiciones reportables que también podrían considerarse como una deficiencia material según la definición anterior. Sin embargo, creemos que las condiciones reportables, descritas anteriormente son una deficiencia material.

Este informe esta destinado para informar a la Secretaría de Educación y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez que USAID/H lo distribuya, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**Carmen Xiomara Rodezno Oyuela**

Jefe de la Unidad de Auditorías para Proyectos de  
Organismos Internacionales (UAPOI)  
Tribunal Superior de Cuentas  
19 de Abril de 2007

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS  
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN  
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID  
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

**HALLAZGOS  
SOBRE  
CONTROL INTERNO**

**1. El Contador del Programa Tenía Firma Autorizada de Cheques**

Condición

El contador del Programa encargado de los registros principales y auxiliares de contabilidad tenía firma autorizada de cheques.

Criterio

La Norma Técnica de Control Interno No. 132-02, en el comentario No. 165 establece que los funcionarios autorizados para representar a la entidad ante el banco, no deberán ejercer las siguientes funciones:

- a. Manejo de ingresos a caja;
- b. Manejo de registros principales y auxiliares de contabilidad; y
- c. Recepción o distribución de inventarios, materiales y suministros.

Causa

La Secretaría de Educación no se aseguró de asignar adecuadamente la firma autorizada de cheques.

Efecto

Al no asegurarse de asignar adecuadamente la firma autorizada de cheques, podría resultar en malversación de fondos.

**Recomendación No.1**

**Recomendamos que la Secretaría de Educación se asegure de asignar adecuadamente la firma autorizada de cheques.**

### Comentarios de la Administración:

La administración del Programa según nota del 26 de abril del 2006, manifestó que en fecha 16 del presente mes se envió oficio al Banco Mercantil S.A. notificando la cancelación de firma del señor Milton Raúl Mendoza – Contador General.

### Comentarios del Auditor:

Verificamos que el Programa realizó la cancelación de la firma de la cuenta de cheques al Contador General.- Por lo tanto, dicha recomendación queda cerrada con la publicación de este informe.

## **2. La Secretaría de Educación no Tenía Procedimientos Adecuados Para el Manejo y Control de incentivos a Facilitadores**

### Condición

La Secretaría de Educación no tenía procedimientos adecuados para el manejo y control de incentivos a facilitadores, como se detalla a continuación:

- a. Los incentivos entregados a los facilitadores, no concilian según planillas, con las requisiciones de salida del almacén y las existencias físicas; y
- b. Algunas planillas no tenían identificado el tipo de incentivo entregado.

### Criterio

La Norma General de Control Interno No. 4.14. "Conciliación Periódica de registros", emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que: deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuentes respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos; estableciendo en su comentario que las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera, administrativa y estratégica propia de la gestión institucional.

La Norma Técnica de Control Interno No. 124-1 "Documentación de respaldo de operaciones y transacciones" emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, establece que, toda la documentación o transacción financiera, administrativa u operacional debe tener la suficiente documentación que la respalde y justifique, y debe estar disponible para su verificación.

El comentario No. 72 establece que, la documentación sobre las operaciones y transacciones y hechos significativos debe ser completa, exacta y facilitar su seguimiento (de la información concerniente) antes, durante y después de su realización; esta debe estar disponible y ser fácilmente accesible para su verificación al personal apropiado y a los auditores

### Causa

La Secretaría de Educación no se aseguró de que:

- a. Los incentivos entregados a los facilitadores, conciliaran según planillas, con las requisiciones de salida del almacén y las existencias físicas; y
- b. Todas las planillas tuvieran identificado el tipo de incentivo entregado.

### Efecto

Al no asegurarse de que:

- a. Los incentivos entregados a los facilitadores, conciliaran según planillas, con las requisiciones de salida del almacén y las existencias físicas; y
- b. Todas las planillas tuvieran identificado el tipo de incentivo entregado; podría resultar en un mal uso y pérdida de los mismos.

### **Recomendación No. 2**

**Recomendamos que la Secretaría de Educación se asegure de que:**

- a. Los incentivos entregados a los facilitadores, concilien según planillas, con las requisiciones de salida del almacén y las existencias físicas; y**
- b. Todas las planillas tengan identificado el tipo de incentivo entregado.**

### Comentarios de la Administración:

La Administración del Programa según nota del 26 de abril del 2007, manifestó que acepta este hallazgo, por consiguiente para la entrega del segundo incentivo se tomaron las medidas pertinentes.

### **3. La Secretaría de Educación Tenía Algunas Debilidades en el Manejo y Control del Almacén**

#### Condición

La Secretaría de Educación tenía algunas debilidades en el manejo y control del almacén, como se detalla a continuación:

- a. Algunas tarjetas de control de inventarios (Kardex), no estaban actualizadas; y
- b. Algunos repuestos los sacaron del almacén, sin ser previamente registrados en la tarjeta de control de inventarios (kardex), (ver anexo 1)

### Criterio

La Norma Técnica de Control Interno No. 135-01 Sistema de Registro emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que se establecerán procedimientos de control contable de las existencias de bienes, que incluyan registros por unidades de iguales características y sus costos unitarios...

La Norma Técnica de Control Interno No. 135-02 Unidad de Almacén emitida por el Tribunal Superior de Cuentas en el comentario No. 217 establece que: ...La recepción de los materiales deberá realizarse por medio de una unidad independiente de la compra; y las salidas de bodega necesitan la expedición de una requisición debidamente autorizada.

### Causa

La Secretaría de Educación no tuvo el cuidado para asegurar que:

- a. Las tarjetas de control de inventarios (kardex), fueran actualizadas; y
- b. Los repuestos no salieran del almacén, sin ser previamente registrados en la tarjeta de control de inventarios (kardex).

### Efecto

La falta de cuidado adecuado para asegurar un manejo y control adecuado en el almacén, podría resultar en mal uso y pérdida de materiales y suministros.

### **Recomendación No. 3**

**Recomendamos que la Secretaría de Educación se asegure de manejar y controlar adecuadamente el almacén. Por ejemplo:**

- a. Actualice las tarjetas de control de inventarios (Kardex); y**
- b. Registre en la tarjeta de control de inventarios (Kardex) la salida de repuestos del almacén.**

### Comentarios de la Administración:

La administración del Programa según nota del 26 de abril del 2007, manifestó que el encargado de almacén al momento de la visita de los auditores del Tribunal Superior de Cuentas, no tenía actualizado el Kardex, así mismo las compras de repuestos (actas de recepción), no estaban en su totalidad ingresados en el registro de entrada y salida en la tarjeta de control de inventarios (Kardex), por consiguiente actualmente se está trabajando en dichos registros.

Comentarios del Auditor:

Consideramos que se deben actualizar las tarjetas de control de inventario (Kardex), así como realizar los registros de los repuestos, previo a su salida del almacén. Por lo tanto, creemos que esta recomendación debe ser implementada



AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS  
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN  
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID  
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE  
SOBRE  
CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO Y LEYES Y  
REGULACIONES APLICABLES**

**Doctor**

**MARLON A. BREVÉ REYES**

**Secretario de Estado en el Despacho de Educación**

**Su Despacho**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Programa No. 522-0436 EDUCATODOS según convenio de donación de objetivo estratégico GDEH/USAID, administrado por la Secretaría de Educación por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 19 de abril de 2007. También, revisamos la cédula separada de costos compartidos.

Excepto por no efectuar revisiones externas de control de calidad por una organización de auditoría no afiliada, (como se describió en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas), nuestra auditoría fue hecha de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales resultantes de violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que tienen un efecto directo y material sobre la determinación de los montos en el estado de rendición de cuentas.

El cumplimiento con los términos del convenio, y leyes y regulaciones aplicables de la Secretaría de Educación es responsabilidad de la administración de la Secretaría de Educación. Para obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento de la Secretaría de Educación con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales cláusulas. Consecuentemente, no expresamos tal opinión. También, efectuamos pruebas

de cumplimiento de la Secretaría de Educación con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables a las contribuciones de costos compartidos.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en el seguimiento de requerimientos o violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones son materiales para el estado de rendición de cuentas y para la cédula de costos compartidos. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes tres instancias materiales de incumplimiento, las cuales detallamos en los hallazgos adjuntos:

1. La Secretaría de Educación pagó impuesto sobre ventas con fondos de donación;
2. Algunos incentivos a facilitadores no fueron encontrados al efectuar la inspección física en el almacén; y
3. La Secretaría de Educación no solicitó ni obtuvo en su totalidad las contribuciones de costos compartidos.

Hemos considerado estas instancias materiales de incumplimiento al formar nuestra opinión respecto a si el estado de rendición de cuentas de la Secretaría de Educación se presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas, y este informe no afecta nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas fechado 19 de abril de 2007.

Este informe está destinado para informar a la Secretaría de Educación y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

**Carmen Xiomara Rodezno Oyuela**

Jefe de la Unidad de Auditorías para Proyectos de Organismos Internacionales (UAPOI)  
Tribunal Superior de Cuentas  
19 de Abril de 2007

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS  
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN  
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID  
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

**HALLAZGO  
SOBRE  
CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS  
Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**1. La Secretaría de Educación Pagó Impuesto Sobre Ventas con Fondos de Donación**

Condición

La Secretaria de Educación en algunas facturas pagó impuesto sobre ventas con fondos de donación por US\$ 429 (L.8, 129) (Ver Anexo No.2)

Criterio

La sección B.4 (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que el convenio y la asistencia bajo el mismo estarán libres de cualquier impuesto bajo las leyes en vigencia en el territorio del donatario.

La sección E.2. (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que, en el caso de cualquier desembolso no respaldado con la documentación válida de acuerdo a este convenio, o que no es efectuado o utilizado de acuerdo a este convenio, o que fue para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio, USAID, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a la USAID de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los sesenta (60) días, a partir del recibo del aviso correspondiente.

Causa

La Secretaría de Educación no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que no se pagara el impuesto sobre ventas con fondos de donación.

Efecto

Al no tener el cuidado adecuado para asegurar que no se pagara el impuesto sobre ventas con fondos de donación resultó en US\$ 429 (L. 8,129) de impuesto sobre ventas pagado no recuperado de la DEI. Por lo tanto, estamos cuestionando este valor como un costo no elegible.

## **Recomendación No. 1**

**Recomendamos que la Secretaría de Educación:**

- a. Reembolse a USAID/H los costos cuestionados no elegibles por impuesto sobre ventas pagado por US\$ 429 (L. 8,129); y**
- b. Se asegure de no pagar el impuesto sobre ventas con fondos de donación.**

### Comentario de la Administración

La Administración del Programa en fecha 3 de mayo de 2006 envió oficio No. 086-CAF-06 a la señora Nora Mancia, Jefa del departamento de ventas directas (Hondutel), para que los números telefónicos a nombre del Programa EDUCATODOS fuesen exonerados del impuesto sobre ventas.- El importe de los impuestos pagados antes de esta fecha fueron devueltos a USAID mediante cheque No. 4939 de fecha 12 de abril de 2007.

### Comentario del Auditor

Verificamos que se reembolsó a USAID impuestos pagados por US\$ 429 (L. 8,129), así como también, que a la fecha ya no se está pagando impuestos por servicios telefónicos. Por lo tanto, dicha recomendación queda cerrada con la publicación de este informe.

## **2. Algunos Incentivos a Facilitadores no Fueron Encontrados al Efectuar la Inspección Física en el Almacén**

### Condición

Algunos incentivos a Facilitadores por US\$236 (L 4,473) no fueron encontrados al efectuar la inspección física en el almacén, como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario</u>		<u>Total</u>	
		<u>US\$</u>	<u>L</u>	<u>US\$</u>	<u>L</u>
Canastas	15	16	298	240	4,470

### Criterio

La Sección B.5 (b) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que el donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el convenio, adecuados para mostrar, sin ningún límite, todos los costos incurridos por el Donatario bajo el convenio, el recibo y el uso de los productos y servicios adquiridos por el Donatario bajo el convenio...

La Sección E.2 (a) del anexo II de las disposiciones generales del convenio establece que en el caso de cualquier desembolso no respaldado con la documentación válida de acuerdo este convenio, o que fue para bienes o servicios no utilizados de acuerdo con este convenio, USAID/H, no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquiera de los otros recursos

dispuestos bajo este convenio, podrá requerir al donatario el reembolso a la USAID/H de dicho monto en dólares estadounidenses dentro de los (60) días a partir del recibo del aviso correspondiente.

#### Causa

La Secretaría de Educación no se aseguró de realizar inspecciones periódicas de los incentivos a facilitadores.

#### Efecto

La falta de cuidado para asegurar que algunos incentivos a facilitadores estuvieran en existencia en el almacén resultó en un faltante de US \$240 (L 4,470); Por esta razón, estamos cuestionando este valor como un costo no elegible.

#### **Recomendación No. 2**

##### **Recomendamos que la Secretaría de Educación:**

- a. Provea evidencia a USAID/H soportando US \$240 (L 4,470); de incentivos a facilitadores no encontrados físicamente en el almacén o reembolse a USAID/H los costos cuestionados no elegibles; y**
- b. Se asegure de realizar inspecciones periódicas de los incentivos a facilitadores.**

#### Comentarios de la Administración:

El encargado del almacén junto con el Oficial Administrativo realizaron la revisión correspondiente, seguidamente fue remitida al departamento de Auditoría Concurrente los cuales según información presentada no muestran ningún faltante.

#### Comentarios del Auditor:

- a. Posteriormente verificamos la información presentada por el Programa, encontrando los incentivos faltantes en el almacén mencionados en el inciso a.- Por lo tanto, la recomendación de este inciso queda cerrada con la publicación de este informe; y
- b. El Programa realizó inspección física en el almacén de los incentivos a facilitadores, sin embargo no lo realiza periódicamente; creemos que esta recomendación debe ser implementada.

### **3. La Secretaría de Educación no Solicitó ni Obtuvo en su Totalidad las Contribuciones de Costos Compartidos**

#### Condición

La Secretaría de Educación no solicitó ni obtuvo en su totalidad las contribuciones de costos compartidos aprobados por la Secretaría de Finanzas por un monto de US\$ 70,146 para el periodo 2006 y US\$156,585 correspondientes a fondos no entregados en el 2005 lo que resultó en un déficit total de US\$ 226,731; como se detalla a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Déficit</u>
	US\$	US\$	US\$
Año 2005	501,191	344,606	156,585
Año 2006	2,011,880	1,941,734	70,146
	Total		<u>226,731</u>

#### Criterio

La Sección 3.2 (a) del Convenio establece que, el Donatario acuerda proporcionar o hacer que se proporcionen todos los fondos, en adición a los fondos provistos por la USAID y cualesquier otro donante.... y todos los demás recursos requeridos para completar, en o antes de la fecha de terminación, todas las actividades necesarias para alcanzar los resultados.

#### Causa

La Secretaría de Educación no realizó las actividades necesarias para asegurar que las contribuciones de costos compartidos, fueran obtenidas oportunamente de la Secretaría de Finanzas y utilizadas en su totalidad, para lograr los objetivos del Programa.

#### Efecto

Al no realizar las actividades necesarias para asegurar que las contribuciones de costos compartidos fueran obtenidas oportunamente de la Secretaría de Finanzas y utilizadas en su totalidad para lograr los objetivos del Programa resultó en un déficit de US\$226,731 de costos compartidos no aportados al Programa.

#### **Recomendación No.3**

**Recomendamos que la Secretaría de Educación realice las actividades necesarias, para asegurar que las contribuciones de costos compartidos sean obtenidas oportunamente de la Secretaría de Finanzas y utilizadas en su totalidad, para lograr los objetivos del Programa.**

### Comentario de la Administración:

La Administración del Programa según nota del 26 de abril del 2007, manifestó que las renunciaciones excesivas de empleados del Programa a nivel nacional implica que el presupuesto contemplado para dichas plazas no se ejecute el nombramiento tardío en las plazas vacantes; asimismo es importante mencionar que para el primer trimestre fue bastante difícil obtener crédito en las diferentes gasolineras debido a la implementación del nuevo sistema SIAFI; tomando en cuenta la existencia de producto y la falta de espacio físico con que cuenta el Programa y así mismo pensando en la buena administración de los recursos, se considero no realizar más impresiones, por ende dicha clase de gasto no se ejecutó en su totalidad.

### Comentarios del Auditor

Los términos del convenio establecen que el Donatario acuerda proporcionar o hacer que se proporcionen todos los fondos en adición a los fondos provistos por la USAID y cualesquier otro donante. Por lo tanto, consideramos que esta recomendación debe ser implementada.

AUDITORÍA DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS  
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, BAJO EL PROGRAMA EDUCATODOS SEGÚN  
CONVENIO DE DONACION DE OBJETIVO ESTRATEGICO GDEH/USAID  
No. 522-0436 ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

**LISTA DE RECOMENDACIONES**

**CONTROL INTERNO**

**Recomendación No. 1**

Recomendamos que la Secretaría de Educación se asegure de asignar adecuadamente la firma autorizada de cheques.

**Recomendación No. 2**

Recomendamos que la Secretaría de Educación se asegure de que:

- a. Los incentivos entregados a los facilitadores, concilien según planillas, con las requisiciones de salida del almacén y las existencias físicas; y
- b. Todas las planillas tengan identificado el tipo de incentivo entregado.

**Recomendación No. 3**

Recomendamos que la Secretaría de Educación se asegure de manejar y controlar adecuadamente el almacén. Por ejemplo:

- a. Actualice las tarjetas de control de inventarios (Kardex); y
- b. Registre en la tarjeta de control de inventarios (Kardex) la salida de repuestos del almacén.

**CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Recomendación No. 1**

Recomendamos que la Secretaría de Educación:

- a. Reembolse a USAID/H los costos cuestionados no elegibles por impuesto sobre ventas pagado por US\$ 429 (L. 8,129); y
- b. Se asegure de no pagar el impuesto sobre ventas con fondos de donación.

### **Recomendación No. 2**

Recomendamos que la Secretaría de Educación:

- a. Provea evidencia a USAID/H soportando US \$240 (L. 4,470); de incentivos a facilitadores no encontrados físicamente en el almacén o reembolse a USAID/H los costos cuestionados no elegibles; y
- b. Se asegure de realizar inspecciones periódicas de los incentivos a facilitadores.

### **Recomendación No.3**

Recomendamos que la Secretaría de Educación realice las actividades necesarias, para asegurar que las contribuciones de costos compartidos sean obtenidas oportunamente de la Secretaría de Finanzas y utilizadas en su totalidad, para lograr los objetivos del Programa.